

EL CONCISO CORREO DE GALICIA.

Careciendo de noticias por falta del correo de Madrid, interin no llegue, ocuparemos las pequeñas columnas del Conciso hasta donde alcancen con las interesantes sesiones de cortes del correo último, promovidas con el motivo de la proximidad de los facciosos á la corte.

CORTES.

Sesion del día 7 de agosto.

Habiendo anunciado el Sr. presidente la órden del día pidieron la palabra varios señores diputados, y preguntando el señor presidente para qué, respondieron los señores Castro, Gonzalez Alonso y Alvaro que para llamar la atencion del Congreso sobre asuntos interesantes acerca del estado de la guerra.

El señor presidente contestó que interin no se alterasen los acuerdos anteriores del Congreso, no podia prescindir de observarlos y pasar al órden del día, segun prevenia el art. 65 del reglamento.

Hizo al mismo tiempo leer el 75 por haber prorumpido las galerías en algunos aplausos poco antes, y escortó á guardar la moderacion debida á los circunstantes.

En seguida mandó se preguntase por un señor secretario si se daria cuenta de las proposiciones presentadas en la mesa, suspendiendo la órden del día.

Pidieron algunos señores que la votacion fuese nominal; y decidido que lo fuese, se aprobó el darse cuenta de dichas proposiciones por unanimidad de 115 votos presentes.

El señor Fontan pidió la palabra para una cuestion de orden; pero habiendo dicho el señor presidente que el reglamento no hablaba de tales cuestiones, y que por su parte no conocia mejor órden que el de la antigüedad de las proposiciones, mandó se leyese la de los diputados de Castilla, que era la anterior á todas.

Se leyó dicha proposicion, que dice asi:

«Los diputados que suscriben faltarian á sus primeros deberes si no llamasen la atencion del Congreso hácia el abandono en que se ha dejado á las provincias de Castilla, penetrando en ellas las hordas facciosas, que están saqueando, robando y talando sus fértiles comarcas. En su consecuencia piden á las Cór-

tes que con la mayor urgencia se sirvan acordar que los señores ministros se presenten á dar cuenta de las disposiciones que haya adoptado el gobierno de S. M. para impedir tan graves males, y librar á dichas provincias de la dominacion con que las amenaza el establecimiento de una junta rebelde que ya está sacando los mozos de la sierra de Soria.»

La firmaban los señores Velasco, Fuente Herrero, Polo, Díaz, Alejo, Hompanera, Alvaro, Araujo, Llanos (D. Valentin), Gonzalez Alonso y otros señores.

El señor Fuente Herrero, como autor de la proposicion, usó de la palabra. Espresó antes de todo el motivo por qué la habia hecho, diciendo que la marcha de las divisiones que habian salido en persecucion de las facciones que últimamente habian pasado el Ebro y hecho irrupcion en Castilla, le habia parecido desde luego poco acertada, por cuanto en vez de seguir la huella de aquellos, se habian separado algunas veces mas de lo que convenia. Citó la marcha y puntos que fueron ocupando las columnas de Cevallos Escalera y de Alcalá por tierra de Burgos, Palencia, Valladolid y Soria; la separacion de estas columnas, y la reunion de la última con la del capitán general de Castilla la Vieja, y espresó que de sus movimientos infirió desde luego que quedaba Castilla abandonada, como lo ha justificado el ataque y toma de Segovia, el establecimiento de la junta rebelde de Castilla en Ontoria, y demas resultados.

Despues de leer otra vez la proposicion, se estendió en probar los males á que esponia la permanencia de dicha junta rebelde á todas las Castillas, y concluyó insistiendo en que con toda urgencia se adoptasen por las Córtes y el gobierno los medios mas eficaces para acudir al remedio: para lo cual, y para no perder tiempo, pidió se comprendiese la proposicion en el artículo 100 del reglamento.

Se declaró en efecto comprendida la proposicion en el artículo 100, y se admitió á discusion.

Varios señores diputados pidieron la palabra en pro y en contra.

El señor secretario del Despacho de Esta-

do: No venia preparado para entrar en discusion, y únicamente habia venido á las Córtes por si se entraba en la discusion de una propuesta leida dias ha por el ministerio de Gracia y Justicia. De consiguiente no estoy en estado de dar las esplicaciones que quisiera; pero antes de entrar en este asunto, llamo muy particularmente la atencion de las Córtes para que ecsaminen si conviene ó no aprobar esta peticion. Los ministros no temen entrar en esta cuestion porque pueda resultar responsabilidad alguna contra ellos; algunos señores diputados podrán entender otra cosa; pero, repito, los ministros no rehuyen esta cuestion por lo que respecta á ellos, sino por que si pudieran presentar, ó presentarán la correspondencia que ha mediado sobre esto, estan seguras las Córtes que nada aprovecharia á la nacion.

Señores, en el estado en que se halla el gobierno, en el que se halla Madrid por la naturaleza misma de las cosas; ¿creen las Córtes que es propio de un cuerpo representativo en estas circunstancias el escirgir que los ministros de la corona se presenten, no á responder á tal ó cual acto, sino á dar cuenta de todas las disposiciones que hayan tomado para salvar ó guardar á Castilla la Vieja? ¿Pueden dar los ministros estas contestaciones sin comprometer secretos?....

El señor ministro fue interrumpido por un gran murmullo; y como el señor presidente llamase al órden, S. S. dijo que á los ministros de la corona debia concedérseles la libertad de hablar, á que contestó el señor presidente no haber llamado al órden á S. S., y que tenia libertad de hablar.

El Sr. secretario del Despacho de Estado, continuando: Hablo del murmullo, porque no descónozco mi posición; pero hablo en un Congreso, de españoles, y la mayor parte de ellos creerán que cuando hablaba así, lo hacia en defensa mia.

Señores, permítaseme decir, aunque sea esta la última vez que hable en el Congreso, que no creo conveniente ni posible que cada dia se obligue al gobierno venga á dar cuenta de todas sus disposiciones, y particularmente aquellas que por su naturaleza son reservadas. El gobierno no puede manifestar todas las disposiciones que ha tomado sin comprometer en cierta manera el secreto que ellas escigen: el ministerio ha tomado todas las disposiciones que estan á su alcance, y creo que esto debe satisfacer á todos los Sres. diputados, para que la faccion que á pesar de todas sus disposiciones y muy contra su vo-

luntad ha pasado el Ebro y penetrado en Castilla; el gobierno, repito, ha tomado las disposiciones convenientes para que sean incensantemente perseguidas; y de consiguiente creo no habrá ningun Sr. diputado que quiera hacerle responsable sobre los desaciertos de los que dirigen las operaciones de la guerra.

El gobierno dió las órdenes mas activas para que la brigada del general Alcalá fuera competentemente reforzada, y ayer mismo ha espedido extraordinarios comunicándolas; pero no pudiendo dirigir por si las operaciones, ha hecho cuanto ha estado de su parte, ignorando hasta este momento por que no se hayan cumplido sus primeras órdenes, pues no ha recibido comunicaciones de los generales, y lo único que sabe es algunas circunstancias, de las cuales no puedo responder con toda esactitud como pudiera hacerlo el señor ministro de la guerra.

El orador manifestó que segun lo que sabia, que el general Alcalá encargado en la persecucion de las facciones habia pedido al general Ceballos Escalera una conferencia, quien habia ofrecido reforzar la division de aquel: que esta conferencia no se habia verificado por la no asistencia del primero al punto designado, y que el no haber reforzado á éste el general Escalera, sin duda ninguna era por la imposibilidad en que se encontraba de hacerlo á causa de haber habido desde entonces acá una disminucion notable de fuerza por la falta de la brigada ausiliar portuguesa que con tanta gloria cubria desde Vitoria puntos muy importantes, y á cuya falta, como no ignoraban los señores diputados, han contribuido los sucesos políticos de Portugal por haber recibido órdenes de su gobierno para ponerse en movimiento hácia aquel punto, lo cual le hacia presumir fuese la causa de que hubiese quedado descubierto aquel punto.

El gobierno, prosiguió, no puede dar mas esplicaciones que estas, y creo que no entrará en el ánimo de los señores diputados forzar á los ministros á decir cuales son las providencias que hayan tomado posteriormente, porque esto seria anticipar tal vez al enemigo noticias de las cuales pudiera servirse en perjuicio nuestro; y por lo tanto vuelvo á suplicar á las Córtes consideren bien si semejante discusion, promovida por el mas sincero celo hácia todas las provincias del reino, puede traer bienes algunos.

Señores, las Córtes me permitirán les invite de nuevo para que si no tienen confianza en los individuos que componen actualmente el ministerio, lo declaren francamente. Vale

mas hacer esta declaracion en una sesion, que no hacer estas peticiones. La patria no puede salvarse si no hay una union íntima entre las Córtes y el gobierno y entre todos los patriotas. Si la existencia de tales ó cuales personas en el ministerio ó cerca del Gobierno impide esta union, desaparezcan estas personas que nada importan; pero importa muchísimo que haya union. Esto es lo que se necesita, y yo ruego con el mayor encarecimiento se haga esta declaracion franca, y no se obligue al gobierno á que venga aqui con toda la correspondencia, que no puede producir ningun resultado para que las Córtes puedan tomar alguna providencia: si el objeto de esta peticion, repito, es que los ministros dejen sus sillas, porque no son capaces de ocuparlas, decláreseles frente á frente; pero, señores, por el amor de la patria, por el interes de la causa pública, no por el interes de los ministros, no se les embargue el tiempo porque acaso lleguen partes, y el gobierno debe estar reunido, como lo ha estado todo el dia de ayer, y no he salido hasta las cuatro y media de la mañana, y acaso estamos haciendo falta.

Ruego, pues, á las Córtes que consideren de autemano que cualquiera que sea el resultado de esta discusion, no podrá ser otro que un voto de censura. Importa nada que existan ó no los ministros; pero importa mucho que no se ocupe al gobierno cuando debiera estar reunido para atender á los medios de la salvacion de la patria.

Habiéndose suscitado una ligera discusion sobre quien debia obtener la palabra entre los señores que la tenian pedida, á peticion del señor Alvaro se leyó el art. 102 del reglamento, y á la del señor Vila el 101.

El señor Vila habiendo obtenido la palabra, dijo que la razon por la cual se oponia á esta proposicion era porque en ella no se hacia mérito de las demas provincias de España, sobre las cuales se habian hecho repetidas reclamaciones y á todas habian cerrado los oidos los señores ministros, y asi queria que en esta proposicion se incluyese las provincias del resto de la España.

Acusó al gobierno de haber mirado con indiferencia las desgracias de las provincias de Cataluña, Aragon y Valencia, y no ha sabido sacar fruto de las victorias conseguidas: hizo presente los sacrificios de los pueblos para destruir una faccion que anda vagando por todas partes; que de estos sacrificios no se hace el uso que se debe, pues en su provincia hace bastante tiempo que se han ofrecido

recursos, y no se les ha remitido ninguno, habiendo sido preciso imponer una contribucion de tres millones, y que por lo tanto era preciso que el gobierno por su interes mismo viniera á dar cuenta á las Córtes de sus operaciones, asi como lo habian hecho los gobiernos anteriores; y puesto que los ministros habian rehusado siempre dar estos testimonios, acaso llegaríamos á tocar los desgraciados efectos de una época desgraciada y melancólica que condujo á los ministros y diputados á paises estrangeros, por haber seguido el mismo sistema de silencio que se está siguiendo en el dia; por último, concluyó manifestando que admitiria la proposicion, si en ella se incluian todas las provincias de España, que como las de Castilla estan sufriendo el azote de las facciones.

El señor Alvaro rectificó un hecho acerca de una alusion personal.

El señor secretario del Despacho de Estado: Voy á hacer una observacion, y es, que habiendo pedido la palabra en contra el Sr. Vila, ha puesto la cuestion en el verdadero punto de vista que debe tener, á saber; que no se dirige precisamente á averiguar las providencias que el gobierno haya podido tomar para poner á cubierto á Castilla, sino á hacer un ataque al ministerio. Esto es lo que yo busco, y por lo mismo ruego á las Córtes adopten la proposicion de S. S., y sea la resolucion el declarar si las Córtes tienen ó no la confianza necesaria en el gobierno.

(Continuad.)

Coruña 18 de agosto.

CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA.

El comandante general del distrito de Santiago con fecha 15 del actual me dice lo que sigue:

Desde mi último parte fecha 28 de julio último, no han cesado las columnas de operar, y los resultados de la persecucion han sido los siguientes,

Al comandante de la columna de Touro, D. Gregorio Fernandez, se ha presentado al indulto Francisco Vilela, de San Cristóbal de Beceño, con un fusil y tres cartuchos, el cual pertenecia á la partida del cabecilla Carril, una de las que componen la faccion de Ramos, habiéndose decidido á dar este paso segun ha confesado el mismo á causa de la persecucion y medidas fuertes que se han adoptado.

En el canton de las Cruces de Becejos, el cabecilla Villanueva, intenta formar nuevamente una faccion, pero se le persigue activamente, habiéndose puesto al efecto en movimiento distintas fuerzas asi como las parroquias armadas.

La columna de Sigüeiro compuesta de granaderos de Monterrey en la noche del 2 al 3 del actual descubrió un fardo de ropa tras de un ballado en la parroquia de Calvente, y dos baules de los que se dice robados en la carretera en el pueblo de Fornelos, los que se hallan inventariados en esta comandancia, aunque con falta de muchas cosas.

Esta misma columna en la batida nocturna del 11, logró matar en el pueblo de Bean á Gabriel Salvado, de la Sabugueira, hombre perverso y que tiene causado muchos daños en el pais, como asimismo á Antonio Mosquera, de Senra, cabecilla que ya habia sido indultado; se les cogieron un fusil ingles, una carabina, una escopeta, un sable con bayna de hierro, dos chaquetas del provincial de Lugo, una del de Monterrey y dos capotes viejos, todo debido á las buenas disposiciones del capitán D. Francisco Roan.

Con fecha de ayer me da parte el teniente del provincial de Lugo D. Francisco Obanza, comandante del destacamento de Leira, desde Queijas, de haber batido á 50 facciosos de caballería é infantería, de los cuales hizo cinco prisioneros que se defendieron en una casa, cogiéndoles seis fusiles, cuatro cananas y un sable, habiendo tenido por su parte la pérdida del soldado Agustin Teijeira, gravemente herido, por efecto del valor que manifestó en esta ocasion.

El mismo oficial con la propia fecha y á las tres de la tarde me ofició que tomando declaración á uno de los prisioneros le dijo, que hoy al amanecer debian los facciosos caer entre Carral y la Coruña, en el pinar de Altamira, para robar y quemar las diligencias, y á pesar de haber recibido ámbos partes á las ocho de la noche oficié inmediatamente al Sr. Roan á Sigüeiro, quien me avisó haber salido á las doce de ella con su columna hácia Carral, mandando situar al mismo tiempo la de Mesa en Ordenes. Hoy á las cuatro de la tarde llegó el correo

y el teniente Obanza me entregó las declaraciones de los cinco facciosos que han sido fusilados en Leira hoy mismo, recomendándome tambien al soldado herido y tropa de su mando, é yo por mi parte no puedo menos de hacerlo á V. E., tanto de este oficial como de los sesenta hombres que llevaba á sus órdenes.

El comandante del canton de Sobrado con fecha 14 del actual me da parte de habersele presentado al indulto con armas el faccioso Francisco Fandiño, de la parroquia de santa Cristina de Folgoso, y que el dia 12 habia llegado á aquel punto la columna de Guitiriz, cuyo comandante le manifestó que al medio dia se habian acercado unos cuarenta caballos facciosos mandados por Fray Saturnino, á la carretera, y derribado los postes que contenian las cabezas de algunos de sus compañeros; y que habiéndolos perseguido con su columna hasta la Illana les causó de tres á cuatro heridos, teniendo por su parte á un cazador atravesado de un muslo con bala de fusil: que el dia 13 habia salido la columna de Sobrado en su persecucion hácia la tierra de Mesa sin haber obtenido ningun resultado, y que solo en una de las noches posteriores se consiguió matar al ladrón faccioso Lorenzo Corjal, natural de San Pedro da Porta: me incluye igualmente la relacion de los facciosos que ha muerto la columna de Guitiriz el 25 de julio, y son Ramon Varela (a) Vizcaino, del lugar de Castro, parroquia de Fojao; Pedro Pardo, de Mandeo, el hijo del arriero de Abeledo y Pedro Neto, procedentes ámbos del mismo punto.

Todo lo que he creido conveniente mandar publicar para noticia del público. Coruña 18 de agosto de 1837. P. A. y D. del S. C. G. Francisco Javier de Mendizabal.

En la calle de la Franja casa número 54 se limpia ropa de paño, se lavan vestidos de señoras de todas clases y tambien pañuelos, yovínés etc.; todo con la mayor perfeccion y á precios equitativos.

EDITOR RESPONSABLE *Sebastian de Iguereta.*

CORUNA: IMPRENTA DEL CONCISO,